

>> REACTIVACIÓN ATENCIÓN CLIENTES <<

Estimado Cliente:

Se informa que conforme lo establecido en las Resoluciones No. 01, 02, 03, 04 y 05 de 2020, los términos para la atención, trámite y respuesta, fueron objeto de suspensión desde las 00:00 horas del 1 de Abril de 2020 hasta las 12:00 am del 31 de Mayo de 2020; por consiguiente, a partir del 1 de Junio de 2020, se reanudan para todos los efectos.

Las anteriores medidas fueron adoptadas con fundamento en la Circular Externa No. 20201000000124 expedida el 27 de marzo de 2020, el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas" y los diferentes decretos donde el Ministerio del Interior ordenó el aislamiento obligatorio en todo el territorio nacional hasta el 31 de Mayo de 2020.

En virtud que en el Departamento de Santander se ampliaron desde el 1 de Junio de 2020, tanto la apertura de los sectores económicos, como los días de movilidad permitida para los ciudadanos, se hace oportuno, levantar las medidas de suspensión de términos, a partir del 1 de Junio de 2020, aclarando que la empresa, además de adoptar y cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad tanto para los colaboradores como para los usuarios, se recalca la importancia y prioridad que en lo posible, los trámites inherentes a la atención de PQR se realice por los medios virtuales y telefónicos dispuestos por la Empresa.

www.veolia.com.co/Santander
Línea Gratuita Nacional
01 8000 95 00 96

 Veolia Colombia
 @Veolia_CH

>> REACTIVACIÓN ATENCIÓN CLIENTES <<



Estimado Cliente:

Se informa que conforme lo establecido en las Resoluciones No. 01, 02, 03, 04 y 05 de 2020, los términos para la atención, trámite y respuesta, fueron objeto de suspensión desde las 00:00 horas del 1 de Abril de 2020 hasta las 12:00 am del 31 de Mayo de 2020; por consiguiente, a partir del 1 de Junio de 2020, se reanudan para todos los efectos.

Las anteriores medidas fueron adoptadas con fundamento en la Circular Externa No. 20201000000124 expedida el 27 de marzo de 2020, el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas" y los diferentes decretos donde el Ministerio del Interior ordenó el aislamiento obligatorio en todo el territorio nacional hasta el 31 de Mayo de 2020.

En virtud que en el Departamento del Cesar se ampliaron desde el 1 de Junio de 2020, tanto la apertura de los sectores económicos, como los días de movilidad permitida para los ciudadanos, se hace oportuno, levantar las medidas de suspensión de términos, a partir del 1 de Junio de 2020, aclarando que la empresa, además de adoptar y cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad tanto para los colaboradores como para los usuarios, se recalca la importancia y prioridad que en lo posible, los trámites inherentes a la atención de PQR se realice por los medios virtuales y telefónicos dispuestos por la Empresa.



www.veolia.com.co/Santander
Línea Gratuita Nacional
01 8000 95 00 96

 Veolia Colombia
 @MedioVeolia